



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 14 de OCTUBRE de 1992.

VISTO el expediente de Superintendencia Judicial S-127/87 "CAMARA CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL s/ solicita prórroga para dictar sentencia", y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo solicitado por el señor Presidente de la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, teniendo en cuenta las particularidades del caso y en ejercicio de las facultades conferidas a este Tribunal por el artículo 538, 4° párrafo del Código de Procedimientos en Materia Penal, corresponde y así,

SE RESUELVE:

Conceder a la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal una prórroga de quince (15) días del plazo para dictar resolución en las causas n°23.983, 23.982 y 23.984, caratuladas "COLLAZO, AMED S/EXIMICION DE PRISION", "CASERTA, MARIO JORGE S/EXCARCELACION" y "MOREIRA ABREU, NURKIS S/EXIMICION DE PRISION", contados a partir del vencimiento del original.

Regístrese y hágase saber.

*Francisco...*  
PRESIDENTE DE LA SALA I  
CAMARA CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

*Mario...*  
MARIO J. CAVAGLIA MARTINEZ  
PRESIDENTE DE LA SALA I  
CAMARA CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

*[Signature]*  
CARLOS S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*[Signature]*  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*[Signature]*  
MODOLFO C. BARRA  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*[Signature]*  
JULIO S. NAZARENO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*[Signature]*